

**ELMEQ, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**Antes denominada OKEY DOKEY S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**XIGINVEST, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

**ELMEQ, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que, el día 30 de junio de 2001, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000, así como la fusión por absorción de sociedades del mismo grupo, «Xiginvest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Elmeq, Sociedad Anónima», por parte de «Okey Dokey, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptando la denominación de «Elmeq, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscritos por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de las tres sociedades.—42.844.

1<sup>a</sup> 8-8-2001

**ENREDANDO.COM,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Junta general*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores socios de la compañía «Enredando.com, Sociedad Limitada» a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Luis Antúnez, 6, planta 2.<sup>a</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, el día 6 de septiembre de 2001, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2000.

Cuarto.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se tomen.

Sexto.—Preguntas y respuestas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios de su derecho a solicitar, por escrito, de forma inmediata y gratuita, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 26 de julio de 2001.—El Administrador, Luis Ángel Fernández Hermana.—42.116.

**ESMENA, S. L.**  
**(Antes denominada**  
**«Lumendis XXI, S. L.»)**  
**(Sociedad absorbente)**

**ESMENA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**FAHEMEN, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que por las Juntas generales universales de socios de «Lumendis XXI, Sociedad Limitada», y «Fahemen, Sociedad Limitada», y por decisión del accionista único de «Esmena, Sociedad Anónima», se ha aprobado, por unanimidad, el día 29 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades, con efectos a partir de 1 de enero de 2001, y sobre la base de los Balances de fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2000, en dos fases simultáneas: I. Mediante la absorción primero de «Esmena, Sociedad Anónima», por «Fahemen, Sociedad Limitada»; II. Y mediante la absorción definitiva de la sociedad «Fahemen, Sociedad Limitada» por «Lumendis XXI, Sociedad Limitada», que con motivo de la fusión ha pasado a denominarse «Esmena, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil. Todo ello con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente en cada caso.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Esmena, Sociedad Anónima»; «Fahemen, Sociedad Limitada», y «Lumendis XXI, Sociedad Limitada» (que ha pasado a denominarse «Esmena, Sociedad Limitada», con motivo de la fusión).—42.106. y 3.<sup>a</sup> 8-8-2001

**EUROSUITS APARTAMENTOS, S. L.**

*Junta general extraordinaria de la mercantil*

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Eurosuits Apartamentos, Sociedad Limitada», a celebrar en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 112, el día 29 de agosto de 2001, a las diecisiete horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por el anterior Administrador único de la sociedad, don Francisco Javier Tudela de la Concepción, de las memorias de actividades y cuentas de la sociedad correspondientes a los ejercicios sociales de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

Segundo.—Presentación por el anterior Administrador único de los libros oficiales de la sociedad, así como los justificantes de ingresos y gastos, cobros y pagos y declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios sociales de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta

de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración de la compañía durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se recuerda a los señores socios, respecto al derecho de información, lo dispuesto en los artículos 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y 71.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Administrador único, Benito González Castaño.—42.257.

**EUROTÉCNICAS DE FRENTEROS**  
**E INTERIORES DE ARMARIOS, S. A.**

**(En liquidación)**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Valdemoro (Madrid), en la sede social, avenida del Hotel, 6, el día 26 de agosto de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 27, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 26 de febrero de 2001, así como del informe de gestión.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de los Interventores de la misma.

De conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social están, a disposición de los accionistas, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Los requisitos para asistir a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Liquidador.—43.221.

**FAHEMEN, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**DEGABER, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que por la Junta general de socios de la absorbente y por decisión del socio único de la absorbida se ha aprobado, por unanimidad, el día 29 de junio de 2001, su fusión mediante la absorción por «Fahemen, Sociedad Limitada», de «Degaber, Sociedad Limitada», con efectos a partir del 1 de enero de 2001 y sobre la base de los Balances de fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2000, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en